



MUNICIPALIDAD Oficina de Partes - SECMU
P A I N E Municipalidad de Paine
En el Corazón de Chile Avda. General Baquedano N°490

P A I N E 11 DE ENERO DEL 2021

Comprobante Ingreso de Providencia Folio N° 205 del 2021

Fecha de Ingreso	11-01-2021
Entidad de Origen	JUNTA DE VECINOS
Tipo de Documento	SOLICITUD VARIA
Rut Contacto	0
Nombre Contacto	JUNTA DE VECINOS VILLA AMERICA LATINA II
Teléfono Contacto	71465565
Email Contacto	0
Materia (Asunto)	COMUNICA FECHA DE LA ELECCION DEL DIRECTORIO JUNTA DE VECINOS VILLA AMERICA LATINA II
Detalle	COMUNICACION N°1

FIRMA, TIMBRE

SEÑORA
CARMEN PULIDO VICUÑA
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE PAINE
PRESENTE.

(1)

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO N° 21-BIS -- LEY N° 19.418)

PRESENTAR 15 DIAS ANTES DE LA ELECCIÓN, SECRETARIA MUNICIPAL

En Paine, a 10 de Enero del año 2021, la Comisión Electoral establecida con fecha 10 de Enero del año 2021, para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria.

NOMBRE: Junta Vecinos Villa Americana Latina II Ref:

informa a la Sra. Secretaria Municipal, de la Ilustre Municipalidad Paine, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 21 de Febrero del año 2021.


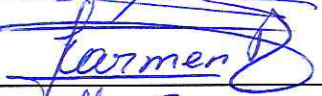
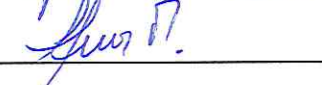
- Horario : Inicio 16⁰⁰ hrs. Termino 21⁰⁰ hrs.

- Lugar y dirección : Plaza Villa Americana Latina II

Fono: 9 71465565

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

- Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria.

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Viviana Andrea León Riquelme	13.072.990-1	
2	Carmen Gloria Riquelme Molina	12.319.684-8	
3	Rina Cely Montecinos Ovalle	12.331.206-6	

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 21° de la Ley 19.418.